

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de NCG BANCO, S.A. rebajando el rating emisor a largo plazo de BB- a B+, y manteniendo el rating del emisor a corto plazo en B, ambos con perspectiva negativa.

Además de Standard & Poor's, la deuda senior de NCG BANCO, S.A está calificada por la agencia Fitch Ratings, actualmente con nivel BB+.

En A Coruña, a 10 de abril de 2014.